



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, como asunto urgente 26, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C., DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de organización del festival internacional de títeres"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de agosto de 2017, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a cuatro empresas, las cuales se relacionan a continuación:

- COMPAÑÍA TITERES LA GOTERA DE LAZOTEA.
- TEATRO PEQUEÑOS DUENDES.
- FERIACO.
- EL JINETE VERDE.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

PROPOSICION	EMPRESAS
Nº 1	LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C.

El día 24 de agosto se procede a la apertura del "Sobre A", con objeto de comprobar que se ha presentado la documentación exigida, acto seguido da a lugar la apertura de ofertas técnicas "Sobres B" de la mercantil anteriormente mencionada, la oferta se considera adecuada y se procede a trasladar a los servicios técnicos para su valoración.

El 25 de agosto de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico

	Código Cifrado de Verificación: W61M770009F0I68 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 08/09/2017	
W61M770009F0I68	

de valoración y la apertura de "Sobre C" de la oferta presentada, resultando:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C.	24 PUNTOS	32.749,5

Dado que la oferta es correcta, se le da traslado a los Sobres C al departamento económico para su valoración.

Reunida la Mesa de contratación el 29 de agosto del año en curso, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos de Economía, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuestas queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
La Gotera de Lazotea, S.C.	24	70	94

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 31 de agosto de 2017, aprobó requerir a LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C. como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

La citada Entidad, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local indicado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de organización del Festival Internacional de Títeres**", a la entidad LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C. por un importe ascendente a la cantidad de **TREINTADOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (32.749,50 €)**, I.V.A. excluido . Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (39.626,90 €)**.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad mercantil LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C., en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: W61M770009F0I68 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 08/09/2017	
	
W61M770009F0I68	